

CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN (Persona Natural)

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Fecha de registro	
N° de Registro	
RUT Cavali	

I. Datos del Cliente

Apellido(s) y Nombre(s): _____ Sexo: F M
Documento de Identidad: DNI CE Pasaporte Otro: _____ Número de documento: _____
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa): ____/____/____ Lugar de Nacimiento: _____
Estado civil: Soltero Casado Viudo Divorciado
Nacionalidad: Peruana Otra: _____ ¿Posee otra nacionalidad?: No Sí, en _____
País de residencia: Perú Otro: _____ ¿Posee otra residencia?: No Sí, en _____
Dirección: _____
Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____
Profesión, oficio u ocupación habitual: _____ Nombre Centro de Trabajo: _____
Tipo de Actividad o Negocio: _____ Teléfono y Anexo: _____
Dirección de la Empresa: _____
Cargo que ocupa en la Empresa: _____ Tiempo de servicio: ____ Años Tipo: Dependiente Independiente
Ingreso Promedio Mensual (Nuevos Soles): S/. _____

Datos del Cónyuge (en caso aplique):

Apellido(s) y Nombre(s): _____ Sexo: F M
Documento de Identidad: DNI CE Pasaporte Otro: _____ Número de documento: _____

II. Remisión de Estados de Cuenta del Cliente y entrega de Pólizas

Correo electrónico para el envío de Estados de Cuenta, pólizas de negociación y otros: _____

Nota: Si el cliente no cuenta con e-mail o requiere los documentos en físico, estos se encuentran a su disposición en las oficinas de Credicorp Capital Bolsa.

III. Referencias Bancarias Individual Mancomunada

Banco	Moneda	N° Cuenta	Cta. Custodia Vinculada (MDC)
BCP			
BCP			

IV. ¿Vinculado con Credicorp Capital Bolsa? No Sí

V. ¿Adicional a las órdenes escritas, que otra modalidad utilizará? (se puede seleccionar más de una opción)

- Telefónicas Fax, con confirmación posterior Correo electrónico, con confirmación posterior
 Red privada de comunicación electrónica con usuarios registrados Aplicaciones web o medios electrónicos

Número de tarjeta Credimás para acceder a la web: www.viabcp.com _____

VI. Tipo de Cuenta: Credicorp Capital Bolsa solo brinda el servicio de Operaciones al CONTADO.

VII. Personas autorizadas a realizar operaciones por cuenta del cliente (llenado obligatorio)

Apellidos y nombres	Nacionalidad	Tipo de doc.	N° de documento	Teléfono(s)	Correo corporativo	Firma

VIII. Declaración de Origen de los Fondos

El cliente declara que los fondos y/o valores que ahora y en el futuro ingresen a su cuenta en Credicorp Capital Bolsa provienen de actividades lícitas. Por lo expuesto se declara que los recursos señalados fueron obtenidos de las siguientes fuentes:

- Ingresos propios por remuneración o utilidades Ahorros/ Herencia
 Otros _____
 Ejm: Venta de activos financieros/no financieros, financiamiento de terceros, donaciones, etc.

Queda a disposición de Credicorp Capital Bolsa solicitar la documentación que considere necesaria para sustentar el origen de los fondos y/o valores.

IX. Persona Expuesta Políticamente (PEP)

¿Es usted PEP*? Sí No

Si la respuesta es “Sí”, completar el siguiente cuadro:

Familiares de Primer y Segundo Grado de Consanguinidad (Padres, Hijos, Abuelos, Nietos y Hermanos)		Cónyuge y familiares de Primer y Segundo Grado de Afinidad (Padres del cónyuge, Hijos sólo del cónyuge, Abuelos del cónyuge, Nietos sólo del cónyuge y Hermanos del cónyuge)		Personas o entes jurídicos en los que mantiene una participación igual o superior al 25% del capital social, aporte o participación	
Nombres y apellidos completos	Grado de Vinculación	Nombres y apellidos completos	Grado de Vinculación	Denominación o razón social	%

*PEP: Aquellas personas naturales que cumplen o hayan cumplido funciones públicas en los últimos cinco (5) años, sea en territorio nacional o extranjero

X. Protección de Datos Personales

- Acepto, declaro y reconozco que de acuerdo con la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, otorgo mi consentimiento para que Credicorp Capital Bolsa trate la información que le he entregado sobre mi situación personal, financiera y económica (en adelante la “Información”) con la finalidad de ejecutar operaciones en el mercado de valores. Asimismo, acepto que Credicorp Capital Bolsa, para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano, vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, así como a aquellas relacionadas a dar cumplimiento a la normativa relacionada al Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de fiscalización de cuentas extranjeras) – FATCA, podrá “dar tratamiento” (según esto se define aquí) y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley.
- Reconozco que estarán incluidos dentro de mi Información todos aquellos datos y referencias a los que Credicorp Capital Bolsa pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por mi persona o por terceros, o por haber sido desarrollados por Credicorp Capital Bolsa, y que se encuentren tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como “Datos Personales” conforme con la legislación de la materia.
- En virtud de lo señalado, autorizo expresamente a Credicorp Capital Bolsa a incorporar mi Información al banco de datos personales de clientes de responsabilidad de éste; y en este sentido, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a las empresas que conforman su Grupo Económico, conforme con los procedimientos que Credicorp Capital Bolsa determine en el marco de sus operaciones habituales, para efectos de los fines señalados en este párrafo. El término “dar tratamiento” tiene para estos efectos, el significado contenido en el artículo 2, numeral 17 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y lo señalado por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales
- Asimismo, autorizo a Credicorp Capital Bolsa a utilizar la Información, a efectos de:
 - Ofrecerme alternativas de inversión, a través de cualquiera de los medios establecidos en esta Ficha;
 - Ofrecerme, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otro producto o servicio de las empresas que conforman su Grupo Económico;
 - Transferir a las empresas que conforman su Grupo Económico, a efectos de que cada una de ellas pueda ofrecermé sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático. Reconozco haber sido informado que su Información podrá ser conservada, tratada, transferida por Credicorp Capital Bolsa hasta diez años después de que finalice mi relación contractual con Credicorp Capital Bolsa. Conozco que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndome de forma presencial a las oficinas de Credicorp Capital Bolsa a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público.
- Conozco que puedo revocar mi consentimiento al tratamiento de mis datos, en cualquier momento mientras sea cliente de Credicorp Capital Bolsa y con posterioridad a ello. Conozco que puedo solicitar la revocación de mi consentimiento en forma presencial y por escrito en cualquiera de las oficinas y horario indicados en el numeral 2 anterior. Credicorp Capital Bolsa tendrá un plazo de hasta 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de presentada la solicitud de revocatoria para dar trámite a la solicitud de revocatoria y confirmarme de ello. No obstante, lo anterior, el plazo antes señalado podrá ser ampliado por Credicorp Capital Bolsa por causa fundamentada, por una sola vez y por un plazo adicional igual al original, previa comunicación dirigida a mi persona.
- Me obligo a mantener permanentemente actualizada mi Información mientras sea cliente de Credicorp Capital Bolsa, especialmente en cuanto se refiere a mi nacionalidad, lugar de residencia, situación fiscal o composición accionaria, de ser el caso.

En caso no estar conforme con las autorizaciones establecidas en la presente cláusula, marca aquí ()

CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN

Conste por el presente documento privado, el Contrato de Servicios de Intermediación (el “Contrato”) que celebran:

- **CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.** con domicilio para estos efectos en Av. El Derby N° 055, Centro Empresarial Cronos, Torre 4, piso 8, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado o por Rodrigo Zavala Florez-Estrada identificado con DNI N° 40373389 con poderes inscritos en la Partida N° 02005433 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante “Credicorp Capital Bolsa”); y,
- **EL CLIENTE**, cuyos datos generales se encuentran consignados en este documento.

De manera conjunta, se denominarán las “PARTES”.

Cláusula Primera: Objeto

Por el presente contrato, Credicorp Capital Bolsa se compromete con el Cliente a brindarle el servicio de intermediación de valores e instrumentos financieros, en uno o más mecanismos centralizados de negociación que operen en una o más bolsas de valores, así como otros servicios bursátiles y extrabursátiles, según las órdenes impartidas por el Cliente.

Cláusula Segunda: Declaraciones de las Partes

2.1. Credicorp Capital Bolsa declara:

- 2.1.1. Que es una sociedad agente de bolsa, autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores para actuar como tal.
- 2.1.2. Que el representante autorizado que firma este contrato cuenta con las facultades legales para ello.
- 2.1.3. Que, tanto su Política de Clientes como su Tarifario vigente, se encuentran disponibles para su revisión en la página web www.credicorpcapitalbolsa.com, así como en la página web de la Superintendencia de Mercado de Valores www.smv.gob.pe.
- 2.1.4. Que las operaciones que celebre al amparo de este contrato, las realizará ciñéndose a la regulación vigente sobre la materia.
- 2.1.5. Que pone en conocimiento a sus clientes la lista de valores, para los cuales es formador de mercado; se encuentra a disposición de su página web www.credicorpcapitalbolsa.com.

2.2. El Cliente declara:

- 2.2.1. Que, siendo una persona natural, tiene capacidad para celebrar el presente contrato y que la información brindada en la Cláusula Primera, así como aquella brindada para que Credicorp Capital Bolsa elabore su perfil de cliente, es veraz, por lo que acepta que Credicorp Capital Bolsa puede en cualquier momento verificar y/o solicitar la actualización de la información.
- 2.2.2. Que conoce los alcances y obligaciones que en los términos de la Ley del Mercado de Valores se derivan de este contrato.
- 2.2.3. Que conoce y acepta la Política de Clientes y el Tarifario vigentes de Credicorp Capital Bolsa, así como el procedimiento de modificación de ambos documentos.
- 2.2.4. Que es de su entera responsabilidad informar oportunamente a Credicorp Capital Bolsa de cualquier cambio en la información que hubiera consignado en este contrato.
- 2.2.5. Que, en caso de haber indicado envío de órdenes por medios electrónicos, incluyendo medios telefónicos, acepta que ello implica su autorización para grabar todas las conversaciones con los Representantes de Credicorp Capital Bolsa. Estas grabaciones pueden ser remitidas a la SMV y ser utilizadas como medio de prueba en procesos administrativos, judiciales o arbitrajes.
- 2.2.6. Que, tratándose de intermediación de instrumentos financieros negociados en el extranjero, acepta haber sido informado adecuadamente sobre las condiciones y riesgos de este tipo de operaciones.
- 2.2.7. Que los recursos que proveerá para la realización de sus operaciones, provendrán en todo caso de fuentes lícitas, no siendo responsable Credicorp Capital Bolsa de las contravenciones de EL CLIENTE a las normas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo vigentes.
- 2.2.8. Que conoce y acepta expresamente que, tratándose de operaciones de compra, en caso de incumplimiento en el pago dentro del periodo de liquidación establecido:
 - a. Autoriza a Credicorp Capital Bolsa a la ejecución de los instrumentos financieros que no hubiera pagado, el día siguiente de la fecha de liquidación.
 - b. Que Credicorp Capital Bolsa instruirá la venta de dichos instrumentos financieros a valor de mercado y, Que los fondos, producto de dicha venta, serán abonados directamente en las cuentas de Credicorp Capital Bolsa.
- 2.2.9. Que, en caso el producto de la ejecución no cubriese el importe impago, a partir de la fecha de ejecución, Credicorp Capital Bolsa podrá instruir al BCP el cargo de dicha diferencia, conforme a lo manifestado por EL CLIENTE en este contrato y en la instrucción de negociación.
- 2.2.10. Que acepta que Credicorp Capital Bolsa no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores de instrumentos financieros o por la rentabilidad de los mismos.

2.3. Ambas partes declaran:

- 2.3.1. Que, a la firma de este contrato, Credicorp Capital Bolsa, pone a disposición del cliente la Política de Clientes y el Tarifario en su página web www.credicorpcapitalbolsa.com,
- 2.3.2. Que de manera previa a la suscripción de este contrato Credicorp Capital Bolsa ha perfilado a EL CLIENTE.
- 2.3.3. Que los riesgos de cada uno de los productos y servicios ofrecidos por Credicorp Capital Bolsa fueron debidamente explicados por el Representante de Credicorp Capital Bolsa y entendidos por EL CLIENTE.

Cláusula Tercera: Obligaciones y Responsabilidades de las Partes

3.1 Son obligaciones y responsabilidades de Credicorp Capital Bolsa aquellas contenidas en el artículo 196° de la Ley del Mercado de Valores.

3.2 Son obligaciones y responsabilidades de EL CLIENTE:

- 3.2.1 Mantener permanentemente actualizada la información brindada a Credicorp Capital Bolsa.
- 3.2.2 Proporcionar a Credicorp Capital Bolsa la información o documentación que esta le solicite para efectos de la elaboración de su perfil, de su calificación como inversionista institucional, de ser el caso, o para efecto de sus acciones de control y seguimiento.
- 3.2.3 Mantener a disposición de Credicorp Capital Bolsa los fondos suficientes para las operaciones de compra que instruya.
- 3.2.4 Proporcionar la información completa sobre las secciones: Declaración de Origen de Fondos, Declaración de Residencia Fiscal y Ley de Protección de Datos Personales.

Cláusula Cuarta: Negociación de Valores en el Extranjero

4.1 Cliente, a efectos de negociar de todo tipo de valores e instrumentos financieros en el extranjero, señala lo siguiente:

- 4.1.1 Autorizo expresamente a Credicorp Capital Bolsa para que registre mis valores en una cuenta global a su nombre.
- 4.1.2 Declaro conocer expresamente lo siguiente:
 - a. El funcionamiento de este tipo de operaciones.
 - b. Que los valores e instrumentos financieros se encuentran sujetos a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian.
 - c. Los tipos de valores e instrumentos financieros que van a adquirir, así como su naturaleza y características.
 - d. Los sistemas de información disponibles respecto de las cotizaciones de estos instrumentos. Los riesgos que asumo como consecuencia de esta operativa.
 - e. Que no existe cobertura alguna por las operaciones en el exterior, en tal sentido dichas operaciones no me serán cubiertas por el Fondo de Garantía ni por la garantía a que se refieren los artículos 136 y 206 de la Ley de Mercado de Valores.
- 4.1.3 Declaro expresamente aceptar que:
 - a. Credicorp Capital Bolsa no asumirá responsabilidad por la solvencia de los emisores de los valores y/o instrumentos financieros ni por la rentabilidad de los mismos.
 - b. Credicorp Capital Bolsa no será responsable por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio.
 - c. Credicorp Capital Bolsa no será responsable de retornar divisas si por disposiciones internas del país donde se encuentren los instrumentos financieros, se impide o restringe la remesa de divisas.

Cláusula Quinta: Negociación de Opciones

5.1 El CLIENTE, a efectos de la negociación de opciones, declara conocer lo siguiente:

- 5.1.1 Que ha leído cuidadosamente la Política de Clientes de Credicorp Capital Bolsa, y en especial la sección referida a Operaciones Especiales – Opciones.
- 5.1.2 Se considera experto en materia de inversiones financieras por lo que asume toda la responsabilidad sobre las operaciones con opciones que realiza.
- 5.1.3 Su principal objetivo de inversión en la negociación de opciones es la especulación.
- 5.1.4 Conoce y entiende que los riesgos asociados a la negociación de opciones son extremadamente altos, los cuales asume bajo su total y absoluta responsabilidad.
- 5.1.5 Que ha sido informado por Credicorp Capital Bolsa de las comisiones y gastos que deberá asumir al realizar operaciones con opciones las cuales se encuentran detalladas en el Tarifario de Credicorp Capital Bolsa, y que declara aceptar en su integridad.
- 5.1.6 Que tiene patrimonio suficiente para asumir los riesgos inherentes a la negociación de opciones.
- 5.1.7 Que se obliga a informar inmediatamente y por escrito a Credicorp Capital Bolsa cualquier cambio en su condición financiera que pueda afectar negativamente su patrimonio, a fin de que Credicorp Capital Bolsa pueda determinar si podrá continuar atendiendo a sus instrucciones para la negociación de operaciones con opciones.

Cláusula Sexta: Negociación de Valores Extranjeros del Mercado Integrado Latinoamericano

6.1 El CLIENTE, a efectos de la negociación de valores del Mercado Integrado Latinoamericano (“MILA”), declara conocer lo siguiente:

- 6.1.1 Que conoce el funcionamiento de las operaciones realizadas en Sistemas de Negociación Extranjeros a través del Enrutamiento Intermediado y asume sus riesgos.
- 6.1.2 Que acepta que la negociación de dichos valores se encuentra sujeta a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian y, en consecuencia, la realización de ofertas públicas de adquisición y ofertas públicas de compra por exclusión de valores, se formulan cuando así lo establezcan dichas legislaciones y bajo las condiciones que ellas determinen.
- 6.1.3 Que acepta que la información relevante referente a estos valores está sujeta a la forma, oportunidad de presentación y demás disposiciones establecidas en las normas que rigen a los emisores de valores transados en tales Sistemas de Negociación Extranjeros de Chile y Colombia.
- 6.1.4 Que conoce la información relevante de los valores que se negocian en el Mercado Integrado Latinoamericano y los medios a través de los cuales se puede acceder a esta, los tipos de instrumentos que se van a adquirir, la naturaleza y características de los valores y el régimen de anotación en cuenta utilizado para su adquisición a través del Enrutamiento Intermediado por el cual los valores serán anotados en las Centrales de Depósito de Valores Extranjeras en una cuenta agregada a nombre de CAVALI, así como los mecanismos o medios a su disposición a efectos de ejercer los derechos que dichos valores otorgan se encuentra a su disposición en www.bvc.com.co; www.bolsadesantiago.com.
- 6.1.5 Que acepta en forma expresa que en caso se ordene la inscripción de afectaciones en la cuenta agregada a nombre de CAVALI en las Centrales de Depósito de Valores Extranjeras por causas atribuibles al Cliente, dicha afectación se replicará en el registro contable administrado por CAVALI, a fin de mantener conciliados ambos registros.

CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN (Persona Natural)

- 6.1.6 Que ha sido informado y conoce que, i) dichas operaciones no se encuentran cubiertas por el Fondo de Garantía ni por las garantías a que se refiere el artículo 136 de la Ley de Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861 -1996 y, ii) la SAB no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores o por la rentabilidad de los valores o instrumentos financieros; por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio; y por el retorno de divisas u otros activos, si por disposiciones internas del país donde se encuentren los valores, fondos o instrumentos financieros, se impide o restringe la remesa de valores, divisas o fondos.

Cláusula Séptima: Misceláneos

- 7.1. Aplican a este contrato las definiciones que figuran en la Política de Clientes y/o en la regulación vigente en materia de mercado de valores.
7.2. La duración del presente contrato es indefinida, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado, mediante comunicación escrita cursada a la otra parte con diez (10) días hábiles de anticipación. Cursada esta comunicación Credicorp Capital Bolsa no tendrá obligación de ejecutar ninguna instrucción de EL CLIENTE, salvo aquella referida al traspaso de instrumentos financieros y/o fondos, de corresponder.
7.3. Los Clientes podrán presentar sus consultas o reclamos en la oficina de Credicorp Capital Bolsa o ante cualquiera de sus representantes. En caso el cliente no se encuentre conforme con la respuesta de Credicorp Capital Bolsa, podrá presentar su reclamo ante la Superintendencia del Mercado de Valores o INDECOPI.

Avisos Importantes

- a) La condición de ser aceptado como CLIENTE de Credicorp Capital Bolsa implica la aceptación por parte de EL CLIENTE de su sometimiento a la Ley, Reglamento, Contrato de Intermediación y a la Política de Clientes.
b) En ningún caso EL CLIENTE entregará dinero en efectivo a Credicorp Capital Bolsa o a sus Representantes.
c) Es responsabilidad de EL CLIENTE mantenerse informado de los cambios en la Política de Clientes, siendo esta de conocimiento público. En ningún caso podrán alegar desconocimiento o falta de información por parte de Credicorp Capital Bolsa.
d) Credicorp Capital Bolsa no presta ningún tipo de asesoría en materia tributaria. Es obligación de EL CLIENTE asesorarse con los especialistas en dicha materia acerca de las obligaciones que tiene como contribuyente respecto de transacciones realizadas tanto en mercado local como extranjero.
e) Se informa a EL CLIENTE que, en el caso de estudio de títulos y poderes, éste será efectuado por el BCP quien brinda soporte legal a Credicorp Capital Bolsa. El costo de dicho servicio se encuentra en el tarifario del BCP y podrá ser consultado en su página web: www.viabcp.com.pe.
f) Es responsabilidad del cliente mantener informada de manera permanente a Credicorp Capital Bolsa de cualquier cambio de los datos consignados en el Contrato de Intermediación, en especial aquellos relativos a sus representantes autorizados a realizar operaciones por su cuenta. Credicorp Capital Bolsa no será responsable de operaciones instruidas por personas que ya no mantengan la condición de apoderados, en el caso que esto no haya sido informado por el cliente con una anticipación no menor de cinco (5) Días Hábiles.
g) Se informa a EL CLIENTE que la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV - (www.smv.gob.pe) es la entidad gubernamental que tiene por función la supervisión del mercado de valores y la protección de los inversionistas. Su domicilio es Av. Santa Cruz No. 315, Miraflores, teléfono 610-6300. El Cliente podrá acudir a la SMV en caso lo considere necesario.
h) Credicorp Capital Bolsa señala que, a fin de cumplir con el envío de las pólizas a sus clientes, se realizará el envío una sola vez de acuerdo al medio de remisión seleccionado por el cliente y de acuerdo a lo establecido en la Política de Clientes.
i) Credicorp Capital Bolsa manifiesta expresamente tener la potestad de modificar sus tarifas, de manera unilateral, con una difusión previa al público no menor a quince (15) días hábiles para su aplicación. La referida comunicación de los mencionados será informada a la SMV y estará a disposición de los clientes a través de la página web de Credicorp Capital Bolsa.

Fecha: _____, ____ de _____ del 20____

(Firme usted aquí)

Firma del Titular o Representante Legal



Firma del Titular o Representante Legal
Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Nombres y Apellidos del Representante Legal

DECLARACIÓN JURADA DE RESIDENCIA FISCAL – PERSONAS NATURALES

La información proporcionada en esta declaración es requerida para cumplir con acuerdos internacionales para el intercambio automático de información financiera suscritos o que suscriba el Perú; así como cualquier otra legislación local o internacional relacionada a ello; tales como el D.S. N° 256-2018-EF (Estándar Común de Reporte); la Ley de Fiscalización de Cuentas Extranjeras (FATCA); y cualquier otra norma vinculada, incluyendo sus modificaciones en el tiempo.

A. Identificación del cliente			
Nombres y apellidos:		Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA):	Pais de nacimiento: Tipo de documento: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Pasaporte
Dirección de residencia:		Número:	
Ciudad:	Provincia:	Código postal:	País:
B. Países en los que tiene residencia fiscal			
1. ¿Tiene residencia fiscal en los EE.UU.? (nació en EE.UU. o alguno de sus territorios ¹ , tiene nacionalidad americana, permiso para residir en EE.UU. o tiene obligaciones tributarias en ese país). Sí _____ indique su número de identificación tributaria / SSN ² o EIN ³ _____ No _____			
2. ¿Tiene residencia fiscal/tributaria en otro(s) país(es) distinto(s) a Perú? Sí _____ No _____ País(es) _____ NIT (Número de Identificación Tributaria)* _____ _____ _____			
*Si no tiene NIT, coloque el código que corresponda (A o B): A. El país de residencia fiscal/tributaria no emite NIT. B. El titular no puede obtener un NIT o número equivalente (explicar) _____			
C. Declaración y compromiso			
<ul style="list-style-type: none">Por este medio certifico que la información proporcionada es correcta y completa.No tengo residencia(s) fiscal(es) en otro(s) país(es) que no haya(n) sido colocado(s) en esta Declaración.Me comprometo a comunicar a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., cualquier cambio de circunstancias que haga que la información contenida en esta Declaración sea incorrecta; y a proporcionar una Declaración actualizada en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del cambio de circunstancias.Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. podrá proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en esta Declaración y/o proporcionar una copia de la misma, a la autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., en cumplimiento de obligaciones legales.			
Firma:		Fecha:	
Si está firmando en representación del cliente, indique su nombre completo, documento de identidad, relación con el cliente y adjunte los poderes especiales que lo facultan para la suscripción de la presente declaración.			

¹ Incluye Samoa Americana, Islas Marianas, Guam, Puerto Rico e Islas Vírgenes.

² SSN: Social Security Number - Número de Seguro Social.

³ EIN: Employer Identification Number – Número de Identificación de Empleador.

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Reglamento del Segmento de Capital de Riesgo de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 026-2005-EF/94.10 y sus modificatorias, así como el artículo 26 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa, aprobado por Resolución SMV N° 031-2012-SMV/01; y con artículo 28 del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01, **DECLARO** conocer lo siguiente (marcar dentro del recuadro el/los que sea(n) aplicable(s)):

Respecto de la negociación de valores en el Segmento de Capital de Riesgo de la Rueda de Bolsa de la BVL

- a) Los valores se encuentran sujetos a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian.
- b) La información referente a estos valores está sujeta a la forma y oportunidad de presentación establecidas por las normas que rigen las bolsas o mercados organizados donde están inscritas y su cumplimiento se encuentra sujeto al supervisor del mercado de origen.
- c) La información disponible es aquella a la que se puede acceder vía Internet o a través de vendedores u otros medios de comunicación similares y los medios dispuestos por la BVL.
- d) Las diferencias en el tratamiento contable y tributario establecido en los países donde se negocien estos valores con relación al régimen nacional.
- e) El régimen de emisión y características de los valores, así como los mecanismos o medios a su disposición, a efectos de ejercer los derechos que dichos valores otorgan.
- f) Las condiciones y circunstancias relativas a los países donde estos valores se negocian.
- g) La inaplicabilidad de ciertas normas peruanas respecto del régimen legal establecido para las bolsas o mercados organizados donde dicho valor se encuentra listado.
- h) La inaplicabilidad de ciertas normas peruanas respecto del régimen legal establecido para las bolsas o mercados organizados donde dicho valor se encuentra listado.
- i) Que no habrá oferta pública de compra por exclusión, en caso se deslisten estos valores del RBVL y del Registro Público del Mercado de Valores.

Respecto de la negociación de valores listados por Agente Promotor

- a) Que dichos valores se encuentran sujetos a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian.
- b) La información referente a estos valores está sujeta a la forma y oportunidad de presentación establecidas por las normas que rigen las Bolsas de Valores o Mercados Organizados donde estén inscritos y su cumplimiento se encuentra sujeto al supervisor del mercado secundario.
- c) La información disponible es aquella establecida en el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa.
- d) Las diferencias en el tratamiento contable y tributario establecido en el país o países donde se negocien estos valores con relación al régimen nacional.
- e) El régimen de emisión y características de los valores, así como los mecanismos o medios a su disposición, a efectos de ejercer los derechos que dichos valores otorgan.
- f) La exclusión del valor del Registro en caso el agente promotor deje de tener dicha condición o cuando la Bolsa lo solicite en caso de que determine que los estándares de protección del inversionista del país de origen del valor en el mercado o mercados del extranjero donde negocie el citado valor se han reducido o los valores inscritos en el mercado local dejen de cumplir con las exigencias señaladas en la normatividad vigente.
- g) Que en caso de exclusión de valores extranjeros inscritos en el Registro y del RVB inscritos a solicitud de la Bolsa, de un agente promotor o del emisor, no habrá oferta pública de adquisición ni oferta pública de compra en caso de exclusión del valor.

Respecto de la negociación de valores en el Mercado Alternativo de Valores (MAV)

- a) Las características del MAV, del régimen que lo regula, y en particular lo relativo a información financiera, hechos de importancia y gobierno corporativo de las empresas emisoras de valores del MAV.
- b) Que Credicorp Capital Bolsa no asume responsabilidad por la solvencia u obligaciones de las empresas emisoras de valores del MAV o por la rentabilidad de dichos valores, y que únicamente intermedia sus decisiones de invertir en valores del MAV.
- c) Que Credicorp Capital Bolsa dará curso únicamente a las órdenes de compra o venta de valores negociados en el MAV siempre que hubiese suscrito la presente declaración jurada.

En ese sentido, mediante la firma del presente documento DECLARO conocer lo señalado a detalle en los párrafos anteriores.

Fecha: _____, ____ de _____ de _____

Nombre del cliente: _____ DNI: _____

Firma del Cliente

Nombre: _____

Firma del Apoderado

Nombre: _____